

Fisco indemnizará con \$80 millones a hija de detenida desaparecida lanzada al mar

Esto por el daño moral sufrido por la descendiente de Rebeca Espinoza, quien fue llevada a centro de detención de Tejas Verdes en la dictadura.



LA VÍCTIMA DE LA DICTADURA FUE LLEVADA AL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN DE LA ESCUELA DE MILITARES DE TEJAS VERDES.

Mónica Jorquera Escobar
 cronica@lidersonantonio.cl.

La hija de una mujer detenida desaparecida, que fue arrestada, torturada y lanzada al mar durante la dictadura en Chile, será indemnizada por el Fisco al pago de 80 millones de pesos por el daño moral causado a la demandante por el Estado, quien tenía 12 años al momento de perder a su madre para siempre.

La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó el fallo dictado por el 16° Juzgado Civil de Santiago y elevó el monto indemnizatorio a dicha cifra.

Según se demostró en el proceso judicial, la demandante, hoy adulta mayor, es hija de Rebeca María Espinoza Sepúlveda, la víctima número 4.436 en la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura, quien fue detenida por agentes de Dina el 4 de enero de 1974, siendo trasladada al centro de detención clandestino de la

Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, donde se le perdió el rastro.

DETENCIÓN

En el fallo de primera instancia se dio por establecido que la indemnizada "tenía 12 años, su madre iba a cumplir 40 años y su medio hermano Cristian 8 años. Pasaban por una plaza (...) cuando unos agentes de la Dina tomaron detenida a su madre, a la demandante, a una sobrina de 7 meses y a Marcelo, un niño de 8 meses que su madre había adoptado sin papeles, llevándola al regimiento de la FACH, en El Bosque, liberándolos (a los niños) unos días después, dejándolos en su casa que estaba vacía y solos".

Se agrega que "esa fue la última vez que vio a su madre, siendo todos los menores distribuidos. A su hermano Cristian lo dejaron en un hogar de menores ya que nadie se podía hacer cargo de él, y

la actora comenzó a deambular por la familia paterna hasta que la pusieron en internados, señalando que la familia de su madre jamás les tendió una mano, y que la de su padre la tuvo dos o tres días y después no la quiso tener más por el temor a que algo les pudiera pasar".

Dice en el documento que "nunca tuvo noticias de su madre y que se llegó a enterar de ella más o menos el año 2002 cuando ingresó al Prais (Programa de Reparación y Atención Integral en Salud), enterándose que su madre estuvo en Tejas Verdes, fue torturada y vejada tirándola encadenada dentro de un saco al mar".

DICTAMEN

Ante los hechos, la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió que se acoge la indemnización frente a que con "los hechos acreditados como han sido (...), su contexto, el efecto

12

años tenía la demandante, que fue arrestada junto a su madre en 1974, mujer que entonces tenía 40 años.

causado, la pérdida de su progenitora, en las condiciones en que se produjo, cambió radical y definitivamente su vida, debió rehacerla (...) sufriendo efectos que se extienden hasta el día de hoy".

Así, se dictó que "se confirma, en lo demás apelado, la sentencia en alzada, con declaración que se eleva a \$80.000.000, la suma total que por concepto de daño moral deberá pagar el Fisco de Chile a la demandante, más los reajustes desde que la sentencia se encuentre ejecutoriada".